

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 8  
Córdoba**

Núm. 1.455/2016

Juzgado de Instrucción Número 8 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas 117/2015. Negociado: B1

De: D. Manuel Pérez Lara

Procurador: D. Francisco Solano Hidalgo Trapero

Letrado: D. Mariano Ledo Pérez

Contra: D. Jaime Miguel Jiménez Rodríguez

DOÑA MIRYAM PALACIOS CRIADO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 117/2015, se ha dictado la presente Auto de Ejecución de Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

1. Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2. Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las diligencias siguientes:

Requerir al la condenado para que haga efectiva la pena de la pena, para cada uno de ellos, de 7 días de trabajos en beneficio

de la comunidad, siempre y cuando otorguen su consentimiento al cumplimiento de dicha pena, y caso de no ser así, a la pena de 3 días de localización permanente, así como a indemnizar, a D. Manuel Pérez Lara, en la suma de 839,38 €, por el valor de reparación de los daños causados por las pintadas efectuadas con el apercibimiento de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeto a una Responsabilidad Personal Subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podría cumplir en régimen de arresto fin de semana o mediante trabajos en beneficio a la comunidad.

Notifíquese la presente al condenado a través de edictos, que se publicara en el B.O.P., y un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado Recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Ana María Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 8 de Córdoba y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Jaime Miguel Jiménez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 21 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.